

En el día de hoy se ha constituido la Comisión de Contratación de **1 plaza/s Profesor/a Ayudante Doctor/a [Tiempo Completo]**, con el código de convocatoria **20220308-007**, del área de conocimiento de **Química Física**, con asistencia de los siguientes miembros:

- PRESIDENTE/A JOSÉ MANUEL MERINO ÁLVAREZ (por delegación de la Rectora)
 SECRETARIO/A PILAR HERRASTI GONZÁLEZ (designado por el Departamento)
 VOCAL 1 M.^a TERESA SEVILLA ESCRIBANO (a propuesta del Centro)
 VOCAL 2 BEATRIZ ALONSO GARRIDO (a propuesta del Centro)
 VOCAL 3 CRISTINA DÍAZ BLANCO (UCM) (vocal externo)
 VOCAL 4 PEDRO GÓMEZ CALZADA (UCM) (vocal externo)
 VOCAL 5 ELENA LÓPEZ TORRES (a propuesta de la Representación de los Trabajadores)

que manifiestan no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

Se procede a estudiar las solicitudes presentadas y admitidas al concurso, considerando el baremo de la plaza y arrojando el resultado especificado en el ANEXO I. A la vista de estos resultados, la Comisión propone la contratación por 7 votos (de un total de 7) de:

Don **JOSÉ MANUEL GUEVARA VELA¹**

Y como suplentes a:

- 1º ALBERTO PABLO SÁNCHEZ MUZAS 2º DANIEL HERRANZ GONZÁLEZ
 3º LARA HERNÁNDEZ MOLEIRO 4º ROGER YULIER BELLO ROMERO
 5º PABLO DEL MAZO SEVILLANO

En Madrid, a 1 de junio de 2022

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

	 PRESIDENTE/A	
 SECRETARIO/A	 VOCAL 1	 VOCAL 2
 VOCAL 3	 VOCAL 4	 VOCAL 5

Contra el presente acuerdo de provisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 02/10/2015) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 73.4 de los Estatutos UAM.

¹ La persona propuesta, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Personal Docente, a través de servicio.pdi@uam.es para que, en el plazo de **diez días**, aporte la documentación establecida en el **punto 12 de las bases** de la convocatoria, si no la ha hecho en el concurso y formalice el contrato de manera electrónica. **De no formalizar el contrato en el plazo establecido, por causa imputable a la persona propuesta, ésta decaerá en su derecho.**

ANEXO I: RELACIÓN DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y PUNTUACIÓN

CONCURSANTES			APARTADOS				TOTAL
			1º	2º	3º	4º	
APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE					
BELLO ROMERO	ROGER YULIER	***8868**	35	8	9	2	54
CABELLO GALISTEO	FRANCISCO DE ASÍS	***4741**	15	16	5	9	45
DEL MAZO SEVILLANO	PABLO	***8574**	17	16	16	4	53
GUEVARA VELA	JOSÉ MANUEL	***8372**	40	5	15	6	66
HERNÁNDEZ MOLEIRO	LARA	***9624**	30	10	8	7	55
HERRANZ GONZÁLEZ	DANIEL	***8431**	20	16	15	5	56
SÁNCHEZ MUZAS	ALBERTO PABLO	***7282**	34	8	10	6	58

OBSERVACIONES:

Esta comisión ha establecido una puntuación mínima de 50 puntos para proponer candidatos titulares y suplentes.

De acuerdo con las bases que regulan estos concursos, la comisión ha establecido las puntuaciones ponderando la coherencia y correspondencia de los méritos de los candidatos con el área de conocimiento y el perfil de la plaza. En la valoración de estos méritos también se han tenido en cuenta criterios de productividad (méritos en función del tiempo).